

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 239

El señor Alcalde de Perazancas de Ojeda comunica a este Gobierno Civil que por el vecino de la localidad don Fausto Lombraña Doce, ha sido recogido el día 12 del actual, a las dieciocho horas del mismo, un jato añojo, que se supone extraviado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de quien pudiera acreditar ser su dueño.

Palencia 16 Diciembre de 1947.

El Gobernador Civil,
3311 *Francisco Abella Martín*

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Habiéndose padecido un error de fechas al publicar el anuncio de señalamiento de las sesiones ordinarias que la Comisión Gestora de la Excm. Diputación celebrará en el presente mes de Diciembre, y cuyo anuncio aparece inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 149 correspondiente al 10 del actual, se rectifica por el presente, en el sentido de que los días fijados para sesión son el 9, 19 y 31 de Diciembre, a la hora de costumbre.

Palencia 15 Diciembre de 1947.

—El Presidente, *B. Benito*.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA

Pago de gastos del Censo de residentes

Habiéndose recibido de la Superioridad, la cantidad asignada a las Juntas Municipales del Censo de esta provincia, por gastos de formación del Censo de residentes mayores de edad, en la cuantía a que se referían los recibos que suscribieron en el mes de Abril último, se hace público que los Secretarios de las expresadas Juntas o persona debidamente autorizada, al efecto, pueden presentarse a cobrar las sumas correspondientes, en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística (Avenida de Valladolid) número 4, los días laborales y en las horas de las diez a

las trece y de las diez y siete a las diez y ocho.

Tanto si el cobro lo efectúan los propios Secretarios, como si se autoriza a otra persona, deben venir provistos de la oportuna comunicación, firmado por el Presidente y sellada con el de la Junta Municipal del Censo respectiva.

Palencia 16 Diciembre de 1947.—
El Presidente, *Sixto Solís*.

Audiencia Territorial de Valladolid

Don Luis Delgado Orbanaja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.— En la ciudad de Valladolid a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Baltanás, seguidos entre partes de la una como demandantes por doña Higinia de la Fuente Fernández, mayor de edad, autorizada por su esposo don Victoriano Gutiérrez Ocasar, mayor de edad, casado, labrador y vecinos de Población de Cerrato, representados por el Procurador don Juan del Campo Divar y defendidos por el Letrado don Tarsilo de Remiro Velázquez; y de la otra como demandados por don Felipe Ocasar Fernández y don Eleuterio de la Fuente Calzada, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Población de Cerrato, representados por el Procurador don Luis Barco Badaya y defendidos por el Letrado don Eduardo Barco Badaya; y doña Alberta Escudero, doña Genadia de la Fuente Calzada, don Policarpo y don José Martín de la Fuente y don Francisco Ruiz Muñoz, como representante de su esposa doña Jacinta de la Fuente, mayores de edad y de la misma vecindad, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre petición de

bienes, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: FALLAMOS. — Que con imposición a la apelante de las costas del recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada.

Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados doña Alberta Escudero, doña Genadia de la Fuente Calzada, don Policarpo y don José Martín de la Fuente y don Francisco Ruiz Muñoz como representante de su esposa doña Jacinta de la Fuente, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— *Filiberto Arrontes* — *Vicente R. Redondo*.— *Teodosio Garrachón*.— *Antonio Córdoba*. — Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente que firmo en Valladolid a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.
—*Luis Delgado*. 3257

Administración de Justicia

Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado juicio de cognición por el Procurador don Victor Matilla Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Defensa de la Propiedad Urbana», y de la asociada de la misma doña Aurora Sánchez Guijo, contra don Alfonso Victorero Pérez, mayor de edad, sobre reclamación de dos mil quinientas veinte pesetas, y por providencia de este día se acordó admitir a trámite la misma y dispuesto que se emplace al demandado don Alfonso Victorero Pérez, cuyo domicilio se ignora, a fin de

que en el improrrogable plazo de seis días, después de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, conteste dicha demanda en la forma establecida por las modificaciones tercera y quinta del apartado C) de la base décima de la Ley de 19 de Julio de 1944; bajo los apercibimientos de la declaración de rebeldía si no comparece a verificarlo.

Y a los efectos del artículo 725 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente edicto en Palencia a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. *Juan J. Ortega*.—El Secretario, *Manuel García*. 3250

Saldaña

Cédu'a de citación

García Torres, Angel, de 17 años de edad, de estado soltero, hijo de Saturnino y Lecnor, natural de Valladolid y vecino de Barruelo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de veinte días ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña, a fin de ser reconocido y en su caso dado de alta por dos facultativos y en forma legal de las lesiones que sufrió el día 12 de Julio de 1947; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo que se le fija, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar, por estar así acordado en sumario número 46 de 1947 por lesiones.

Dado en Saldaña a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario judicial, *P. H., Jesús de Paz*. 3262

Requisitoria

Hernández Dual, Francisco, de 20 años de edad, casado, tratante de ganado, natural de Castrejón (Valladolid), hijo de Pedro y de Quiteria, sin domicilio fijo.

José de la Cruz, José, de 24 años de edad, casado, tratante de ganado, hijo de padres desconocidos, natural de Santander (Inclusa) y sin domicilio fijo; ambos en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Saldaña en el término de diez días, a fin de notificarles auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión en méritos del sumario n.º 62 de 1947 por robo, apercibidos que de no comparecer en el plazo que se les fija, serán declarados rebeldes y les pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la policía

judicial, procedan a su busca y detención, ingresándoles en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Saldaña a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., *Jesús de Paz*. 3261

Autilla del Pino

Don Honorato Aguado Rodríguez, Juez de Paz de esta villa de Autilla del Pino.

Hago saber: Que el día treinta y uno del corriente mes y año y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la casa Consistorial, la venta en pública subasta del artefacto de agricultura que al final se reseña, embargado a don Cristino Aguado Rodríguez, de esta vecindad, en juicio en este Juzgado por demanda de don Avelino Rodríguez Estébanez, en calidad de Presidente de la Junta Local de Fomento Pecuario, sobre reclamación de cantidad por aprovechamiento de pastos y rastrojeras de los años 1944 y 1945.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores ingresar en la mesa de la presidencia de este Juzgado de Paz, una cantidad al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta del artefacto dicho.

Artefacto embargado

Un arado visurco de hierro con dos ruedas y dos vertederas, a falta de la rueda trasera, el que se halla en poder del Depositario designado al efecto don Santiago Aguado Rodríguez, en el local de la planta baja de la casa Consistorial, valorado en la cantidad de seiscientas pesetas.

Dado en Autilla del Pino a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez de Paz, *Honorato Aguado*. 3286

Valladolid

Requisitoria

Maestro Requena, Juan, de 43 años de edad, casado, mecánico, hijo de Pedro y Petra, natural y vecino de Palencia, con domicilio en la calle del General Mola, número 54 y cuyo último domicilio lo tuvo en La Coruña, en la casa número 8 del barrio de San Ignacio, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Valladolid, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, en sumario número 500 del pasado año, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega a las Autoridades tanto civiles como militares la busca y captura de dicho sujeto que, caso de ser habido, será puesto a disposición de dicho Juzgado en la prisión provincial.

Dado en Valladolid a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, P. H., *Santos Porres*. 3251

Administración Municipal

Cervera de Pisuerga

El día 27 de Diciembre y hora de las once, tendrá lugar en esta casa Consistorial, la subasta para la exacción del arbitrio de puesto público de ganado en feria por el plazo de tres años, a contar desde el día 1º de Enero próximo, bajo el tipo de tasación de once mil pesetas cada anualidad y demás condiciones que contiene el pliego que se halla unido al expediente.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, debiendo todos los que deseen tomar parte en la misma, ajustarse el siguiente modelo de proposición: Don F. de T., se comprometo a llevar a efecto la exacción del arbitrio de puesto público de ganado en feria de Cervera de Pisuerga, por el plazo de tres años, por la cantidad de ..., y con arreglo a las condiciones del pliego que tiene aprobado la entidad contratante. El proponente acompaña el resguardo de haber depositado la cantidad de mil seiscientas cincuenta pesetas a que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta.

Cervera de Pisuerga 2 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 3267

Población de Campos

EDICTO

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, el día 21 de los corrientes y hora de las dieciseis, en el local del Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar la venta en pública subasta de cincuenta y nueve chopos de la propiedad de este Ayuntamiento.

La subasta se efectuará por pujas a la llana y el tipo de tasación es de cuatro mil quinientas pesetas.

El pliego de condiciones y cuantos datos sean precisos, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Campos 13 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, *Rufino Arconada*. 3294

Mantinos

ANUNCIO

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos los veinte también hábiles desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, la subasta de 310 árboles de roble del monte «Pedrosillo, R. dondillo y Laguna», de la pertenencia de este Municipio, con un volumen de 58.954 metros cúbicos y 7.060'75 pesetas de tasación.

El pliego de condiciones facultativas y económicas por que se ha de regir esta subasta, se halla manifestado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si por falta de licitadores quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en iguales condiciones, a las dieciséis horas de expresado día.

Mantinos 9 de Diciembre 1947.—El Alcalde, *Tomás Llorente*. 3297

Carrión de los Condes

Se halla formado y expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto de Gastos e Ingresos del Juzgado Comarcal, para el ejercicio de 1948, a fin de que por todos los interesados en el mismo, puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimaren oportunas, dentro del referido plazo.

Carrión de los Condes 10 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, *Lucio Nieto*. 3283

Se halla formado y expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto de Gastos e Ingresos del Juzgado de Instrucción, para el ejercicio de 1948, a fin de que por todos los interesados en el mismo puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimaren oportunas, dentro del referido plazo.

Carrión de los Condes 10 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, *Lucio Nieto*. 3282

Cervera de Pisuerga

EDICTOS

Habiendo quedado sin efecto la discusión y aprobación del Presupuesto de este Juzgado Comarcal para el año de 1948, convocada por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para el día 12 del actual, por insuficiente número de representantes que asistieron al acto, se convoca nuevamente a los Ayuntamientos de que se compone este Juzgado Comarcal, para que nombren un representante que asista a la sesión que se celebrará el día 27 del actual y hora de las once, en tercera y última convocatoria, rogando su puntual asistencia.

Cervera de Pisuerga 13 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 3284

Habiendo quedado sin efecto, la discusión y aprobación del presupuesto de la Administración de Justicia de este partido para el año de 1948, convocada por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para el día 12 del actual, por insuficiente número de representantes que asistieron al acto, se convoca nuevamente para dichos efectos a los Ayuntamientos, para que nombren un representante que asista a la sesión que se celebrará el día 27 del actual y hora de las doce en tercera y última convocatoria, rogando su puntual asistencia, ya que en otro caso me veré en la necesidad de remitir a la Superioridad, relación de los Ayuntamientos que no cumplan este servicio obligatorio, para la resolución que proceda.

Cervera de Pisuerga 13 de Diciembre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 3285

Polentinos

EDICTO

Anulada la 1.ª subasta de 85 robles del monte «Laguna» de este lugar, y cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 132 de 31 de Octubre último se anuncia una segunda, que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1948, a las once horas, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

Polentinos 10 de Diciembre 1947.—El Alcalde, *Primitivo Loreto*. 3304

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

Suplemento de crédito

Ampudia.	3281
Villarramiel.	3287
San Llorente de la Vega.	3299
Villabermudo.	3303

Habilitación de crédito

San Llorente de la Vega.	3300
--------------------------	------

Aprobación de acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y ordenanzas

En cumplimiento al artículo 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas locales, se hallan expuestos al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Sotobañado.	3280
Villarramiel.	3288
Santibáñez de la Peña.	3292
Santibáñez de Resoba.	3293
Resoba.	3295
Quintana del Puente.	3302
Barruelo de Santullán.	3305

Aprobación del Presupuesto de 1948

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

- Los habitantes en el territorio municipal.
 - Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
 - Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.
- Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Sotobañado.	3279
Villarramiel.	3289
Espinoso de Villagonzalo.	3290
Santibáñez de la Peña.	3291
Mantinos.	3296
Villalba de Guardo.	3298
Quintana del Puente.	3301